

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Química

SEGUNDO BACHILLERATO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ardila Hierro, María Teresa	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
13/10/2024	25/10/2024	18/11/2024
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

Evaluación

Crterios de calificación y corrección

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

NOTA GLOBAL DEL CURSO: 40% 1ª Evaluación + 40% 2ª Evaluación + 20% 3ª Evaluación

- Se aprobará el curso siempre que el promedio de las evaluaciones sea igual o superior a 4,5. • Para el cálculo de la nota final se considerará la nota de las evaluaciones sin redondeo.

- A) **NOTA DE EVALUACIÓN:** 60% Examen de evaluación. 40% Todos los demás instrumentos que se utilicen en la evaluación: controles, exposiciones de infografías, test por Google Classroom, presentación de carteles. Promedio de las notas de cada estándar, y de todos los estándares habidos en la evaluación correspondiente. También se podrán obtener recompensas de 1 o medio punto más en un examen de la evaluación con la práctica de algún ejercicio en el aula o en algún reto propuesto por la profesora.

- **Recuperaciones:** Se realizará un examen de recuperación en cada una de las evaluaciones, al que se podrán presentar todos los alumnos, tengan la evaluación suspendida o aprobada. La nota del examen de recuperación hará media con la nota real de la evaluación (asegurando el 5 en caso de que se supere esa nota en el examen de recuperación) de cara a la obtención de la nota final del curso. La nota de evaluación después del examen de recuperación no podrá ser inferior a la nota de la evaluación antes del examen.

- **OTROS** Según se recoge en las Normas de Convivencia:

La falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por todo ello, y para los cursos de Bachillerato, se acuerda lo siguiente:

- a) El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación de todas las asignaturas será la obtenida en la semana de exámenes.
- b) De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia.
- c) El tutor será el que dé validez a los justificantes, si así sucediese, de estas ausencias. Se aplicará toda norma aprobada por claustro y reflejada en las normas del centro.

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

1.- Exámenes, controles o pruebas escritas: En la calificación se tendrá en cuenta: A) La máxima deducción global en el ejercicio por faltas de ortografía será dos puntos. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. Se restarán -0,50 por falta. Por errores en la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de medio punto. B) Cada unidad incorrecta o ausente en resultados de las operaciones restará 0,25 hasta un máximo de 2 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Nivel de conocimientos. Claridad, precisión, orden y coherencia en las explicaciones y en la resolución de problemas. Concatenación lógica de las ideas en los razonamientos. Argumentación razonada en las conclusiones. Precisión en el uso de la terminología propia de la asignatura. Claridad en los dibujos y esquemas ilustrativos, así como coherencia entre éstos y las explicaciones.

- 2.- Infografías o exposición de trabajos: Se evaluarán mediante rúbricas.

- **CRITERIO DE REDONDEO EN LAS CALIFICACIONES** Según la ley vigente no se pueden poner decimales, por tanto, en el redondeo de notas se establece que a partir del 0,5 se redondea hacia arriba. Es decir, si la media del alumno es un 4,5 en la calificación aparecerá un 5, y así sucesivamente.

- **CONSIDERACIONES SOBRE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO**

A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:

A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación. A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota: A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10. B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo B.1) Durante el primer trimestre del curso B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida. B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso. B.2) Después del primer trimestre del curso se considerarán los mismos casos que el apartado A.2) C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.